



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 1 de 27

---

## LICITACIÓN ABREVIADA No. 2010LA-000354-85002

### “COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INVENTARIO DEL MATERIAL ELECTORAL POR MEDIO DE RADIOFRECUENCIA” “Sistema Llave en Mano “

#### CAPÍTULO I: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN: La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 06 de agosto de 2010**, para la compra e instalación de una “Solución integral para el control de inventario del material electoral por radiofrecuencia”.

1.2 ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones.
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

1.3 DETALLE DE LA POSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El detalle de lo requerido y especificaciones técnicas del ítem único se encuentran en el formulario No. 3.

#### CAPÍTULO II: ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles al igual que los requerimientos solicitados en el Formulario No. 1.

2.1 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: la marca de los bienes, garantía de los



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 2 de 27

---

productos y del servicio de instalación, plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado y la garantía de participación. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal ó apoderado.

2.2 La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.3 Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

2.4 La oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de presentar “ofertas alternativas”, las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiere sometido la oferta base. La misma deberá contar con una validez de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada para recibir ofertas. Dicha garantía deberá presentarse conforme al siguiente procedimiento:

2.4.1 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como “Torre” de la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

2.4.2 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

2.4.3 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 3 de 27

---

copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.

2.4.4 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.

2.4.5 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

### **CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES**

- 3.1 No se permite la cotización parcial, es decir, deberá ofrecer la totalidad indicada en el pliego de condiciones, si el oferente ofrece menos de lo solicitado no podrá ser evaluado.
- 3.2 Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.
- 3.3 El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.
- 3.4 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema COMPRARED.
- 3.5 Cualquier documento, referencia, anexo, certificación, que se presente en idioma diferente al español, deberán los oferentes presentar la debida traducción libre. El Tribunal se reserva el derecho de verificar tanto la traducción como su contenido, pero sobre este último el oferente será el responsable.
- 3.6 Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 4 de 27

- 
- Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
  - Domicilio legal.
  - Puerto de embarque y de arribo de bienes a arrendar.
  - Detalle del peso de las mercancías.
  - Medio de transporte

3.7 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.

3.8 Como órgano fiscalizador colegiado se designa a la Encargada del Programa de Escrutinio, y al Encargado de Seguridad Informática del DTIC, o quienes les sustituyan en sus ausencias temporales o permanentes.

3.9 El horario de consulta del expediente administrativo para fotocopiar será martes y jueves de 08:00 am a 11:00 am y el horario de consulta de lunes a viernes de 08:30 am a 10:00 am y 1:00 pm a 3:00 pm.

#### **CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 6.1. El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.
- 6.2. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos ofrecidos.

#### **CAPÍTULO V: LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

- 5.1 Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 5 de 27

5.2 En original y dos copias idénticas (incluido los formularios). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.

5.3 Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.

5.4 Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

5.5 Todo oferente debe presentar junto con su oferta: un timbre de ₡200.00 (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y además uno de ₡20.00 (veinte colones exactos) de la Ciudad de los Niños (Ley 6496).

## **CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

6.1 La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.2 La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Proveduría Institucional

Indicar el número y el objeto de esta contratación

Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica

Indicar si la oferta es en consorcio

6.3 En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

6.4 Para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 6 de 27

---

## CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES

- 7.1 El oferente deberá presentar su oferta mediante formularios, según se dice en este cartel, de lo contrario, a la oferta que cumpla con los aspectos legales y de admisibilidad, se le solicitará la subsanación al respecto, con la consecuente descalificación de la plica ante el incumplimiento de este subsane.
- 7.2 La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario No. 1, además conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente :
- a) Certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica. Si el oferente esta inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberá consignar que esos documentos se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro y no será necesario su aporte.
  - b) Si no esta inscrito en el Registro de Proveedores, deberá aportar dichas certificaciones, además de la certificación bancaria de la cuenta cliente.

## CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

- 8.1 El oferente deberá indicar en forma clara los precios unitarios y totales, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitados en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.
- 8.2 Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.
- 8.3 En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 7 de 27

---

## **CAPÍTULO IX: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

## **CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN**

10.1 Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar las cantidades, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.2 CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN: En caso de que los oferentes de bienes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.”
- c. De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papilitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.
- d. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 8 de 27

---

## CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN

### 11.1 OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- a) Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación de sus servicios.

### 11.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.
- b) Entregar los bienes en el plazo que fue adjudicado por la Administración. Ver Formulario No. 3 punto 4.
- c) El adjudicatario está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

11.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales que se contarán a partir de la finalización del objeto contractual.

11.3.1 En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 9 de 27

- 
- 11.3.2 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.
- 11.4 **FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega un día hábil después de recibido el pedido o formalización contractual que correspondiere. (Art. 68 del RLCA). El adjudicatario deberá instalar los equipos adjudicados en el lugar y fecha que indique el órgano fiscalizador oportunamente.
- 11.5 El plazo de ejecución o de entrega, según corresponda, comenzará a computarse a partir de la orden de inicio del órgano fiscalizador, quien la girará cuando el contrato sea debidamente refrendado.
- 11.6 **CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista se atrasa en la entrega de lo adjudicado, éste deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 1% (uno por ciento) del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % (veinticinco por ciento) del valor total adjudicado, luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato. Queda entendido que toda suma por concepto de cláusula penal será rebajada de la factura presentada a cobro.
- 11.7 **RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO:** Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme de lo adjudicado y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.
- 11.8 **ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES:** Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % (cero punto veinticinco por ciento) del monto total adjudicado.
- 11.9 **FORMA DE PAGO:** Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 (treinta) días hábiles a partir de la correcta presentación de la factura.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 10 de 27

---

11.10 SOLICITUD DE PEDIDO: Esta contratación se encuentra amparada al disponible de la solicitud de pedido No. 4011020560, cuyo contenido económico es de veinte millones de colones (¢ 20, 000,000.00).

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor Institucional



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 11 de 27

**ANEXO No. 1: FORMULARIOS**  
**Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales**

| Aspectos de Admisibilidad   | Indicar Cumplimiento (Si/No) |
|---|------------------------------|
| 1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.   |                              |
| 2. Cumplir con el plazo de entrega estimado por la Administración   |                              |
| 3. Se adjunta la Certificación de la CCSS de estar al día en las obligaciones obrero patronales   |                              |
| 4. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.   |                              |
| 5. Presentación de la garantía de participación en monto y vigencia.  |                              |
| 6. El oferente deberá presentar carta del fabricante de los componentes que lo autentique como canal de distribución oficial de dicha tecnología para Costa Rica y que dicho fabricante cuente con más de 3 (tres) años en el mercado local o internacional.  |                              |
| 7. Poseer al menos 2 (dos) técnicos debidamente certificados por el fabricante original en la marca y modelo ofertado para soporte local inmediato con el propósito de atender algún eventual problema de los equipos.  |                              |
| 8. Presentar 2 (dos) cartas de referencia de clientes en Costa Rica, con los cuales hayan realizado proyectos similares, donde demuestre su experiencia en implementaciones de soluciones utilizando la tecnología RFID en sus diferentes modalidades y frecuencias. Debe indicar claramente en la carta el nombre de la organización, servicio brindado, fechas en que se dio el servicio, nombre de la persona del contacto, número de teléfono y correo electrónico. |                              |
| 9. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta para comprobar las condiciones técnicas de los equipos ofertados en su totalidad, los catálogos técnicos en idioma español, en los cuales se indiquen las características y especificaciones técnicas propias de los modelos de los equipos ofertados o de lo contrario deberá presentar certificación de especificaciones por parte del fabricante.   |                              |
| 10. La solución integral deberá incluir garantía de tres (3) años que incluya cobertura comprensiva por negligencia, con centro de servicio en Costa Rica. Esta cobertura no deberá implicar ningún   |                              |



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 12 de 27

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| costo adicional por reparaciones para el TSE durante los tres (3) años, en los casos que los defectos o daños no sean imputables al TSE. Ante esto, se debe mantener un servicio de soporte permanente a disposición del TSE. |                                     |
| 11. <b>VISITA TÉCNICA</b> : Dada la criticidad de este servicio, el TSE requiere que todos los posibles oferentes participen en una visita técnica guiada y de asistencia obligatoria, en sus instalaciones.                  |                                     |
| <b>Aspectos Legales</b>   | <b>Indicar Cumplimiento (Si/No)</b> |
| Indicar vigencia de la oferta en días hábiles (mínimo cuarenta cinco - 45-días) (*)   |                                     |
| Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica   |                                     |
| <b>Nota: donde exista un asterisco (*) debe detallar lo solicitado</b>  |                                     |
| Firma del representante legal: _____  |                                     |



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002  
 “Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”  
 Página 13 de 27

## FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS

Yo \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que:

| Puntos a declarar bajo juramento  | Observaciones          |
|---|------------------------|
| Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b). |                        |
| En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.   | Indicar si aplica o no |
| Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 d La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).  |                        |
| Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.)  |                        |
| Mi representada se compromete a que en caso de resultar adjudicado, reemplazar el equipo, en caso de fallas, con tiempo de respuesta máximo de 60 minutos, durante el plazo de contratación.  |                        |

**Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 14 de 27

**FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| <b>POSICIÓN No. 1: SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INVENTARIO DEL MATERIAL ELECTORAL POR MEDIO DE RADIOFRECUENCIA</b>  |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
| <b>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas</b>   | <b>Indicar Cumplimiento (Si/No)</b> | <b>Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)</b> |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</b></p> <p>El Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante denominado TSE) requiere adquirir una solución integral tipo RFID o similar (identificación por radiofrecuencia) que permita colocar en cada uno de sacos de tula (que corresponden a cada una de las Juntas Receptoras de Votos) que contienen el material electoral, una etiqueta o dispositivo similar, con adhesivo permanente, para la identificación en sus diferentes bancos de datos, que facilite el control de ingreso de los citados sacos provenientes de las diferentes juntas receptoras de votos de todo el país. El sistema debe poder configurar un número ilimitado de dispositivos de lectura y escritura del tipo etiqueta de radio frecuencia bajo el estándar de 96 bits hexadecimal en sus diferentes bancos de datos.</p> <p>La solución debe incluir :</p> <p>Una (1) unidad lectora y dos (2) antenas RFID -con las especificaciones que se detallan supra- que se instalarán en el área de ingreso a la bodega del subsuelo del Edificio de Elecciones, en la sede central del TSE, esto con el propósito de identificar y cuantificar los sacos con material electoral que ingresen provenientes de cada centro de votación del país el día de las elecciones y los días inmediatos posteriores. Esta identificación deberá realizarse mediante la lectura de los códigos escritos en tecnología de identificación por radio frecuencia, a través de un portal bajo el estándar de 96 bits hexadecimal, el cual deberá tener la capacidad de grabar en forma segura la información que identifica los sacos de tula en una base de datos y permitir la visualización en el TSE del control de inventario de éstos en tiempo real (materiales recibidos y</p> |                                     |   |



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 15 de 27

faltantes), para lo cual el contratista deberá desarrollar y entregar el software correspondiente, el cual además deberá ser capaz de generar una estadística gráfica y mapas que permitan visualizar el material ingresado al TSE y el faltante en tiempo real desde un ordenador ubicado en la sede principal del TSE.

Asimismo, se requieren **7000** ( siete mil ) etiquetas grabadas y pre-impresas con el número correspondiente a cada Junta Receptora de Votos, las cuales se colocarán en cada uno de los sacos de tula con el material electoral antes del 18 de octubre del 2010 en la Bodega de Empaque del TSE ubicada en San Rafael Arriba de Desamparados, complejo Las Brisas.

## 2. ÍTEM ÚNICO

Comprar e instalar una solución integral RFID que incluya:

- un (1) lector RFID,
- dos (2) Antenas IP54,
- cuatro (4) Cables Antenas de 3 metros,
- un (1) Contrato de Soporte para el hardware por 3 años,
- siete mil (7000) etiquetas UHF de radiofrecuencia estándar EPC Gen2 Class 1 pasivas de 96 Bits con batería,
- el software respectivo,
- cincuenta (50) horas de consultoría para el Control RFID
- ocho (8) horas de capacitación para el personal técnico del TSE.

Dicho equipo especificado en este cartel debe funcionar como un sistema integrado en su totalidad. El sistema de antenas y control deberá ser instalado en la zona de ingreso a la Bodega del Subsuelo del Edificio de Elecciones de la sede central del TSE y las etiquetas en la Bodega de Sacos en San José. La solución deberá ser llave en mano y considerar todos los componentes de instalación y montaje, tales como anclajes, soportes, cables, entre otros que se requieran para dicha instalación. Se debe entregar la solución tipo “llave en mano”. Los equipos deberán cumplir como mínimo con las siguientes



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 16 de 27

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>características:</p> <p><b>2.1 Sub ítem 1: Unidad lectora RFID con las siguientes características:</b></p> <p>2.1.1 Frecuencia de operación en UHF: 902 MHz a 928 MHz, 865 MHz a 868 MHz</p> <p>2.1.2 Potencia de salida: +30dBm</p> <p>2.1.3 Protocolos: ISO 18000-6C (EPC Clase 1 Gen 2)</p> <p>2.1.4 El equipo ofertado deberá ser IP53 o similar</p> <p>2.1.5 Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El componente de hardware físico deberá permitir su administración a través de direccionamiento IP estático y dinámico</li> <li>b. Servicios de red: DHCP, HTTPS, FTPS, SSH, HTTP, FTP, Telnet, SNMP o NTP</li> <li>c. Memoria: Flash 64 MB; DRAM 64 MB</li> <li>d. Sistema operativo: Microsoft Windows CE 5.0</li> <li>e. API soporte: .NET, C y JAVA.</li> <li>f. Deberá ser certificado EPC estándar.</li> </ul> <p>2.1.6 Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Comunicación: 10/100 BaseT Ethernet (RJ45) con soporte POE y USB Cliente (USB Type B)</li> <li>b. Puertos de antena: 4 mono-estáticos (Tipo RP-TNC)</li> </ul> <p>2.1.7 Alimentación de energía: Fuente de poder:+24Vdc ó POE (IEEE 802.3af)</p> <p><b>2.2 Sub ítem 2: 4 Antenas RFID</b></p> <p>2.2.1 Pérdida de retorno (VSWR): 20 dB (1.22).</p> <p>2.2.2 Impedancia nominal: 50 Ohm.</p> <p>2.2.3 Ampliación en dBi: 6.0 lineal,</p> <p>2.2.4 Polarización: RHCP ó LHCP.</p> <p>2.2.5 Conector: tipo “N” hembra,</p> <p>2.2.6 Deberá ser certificado EPC estándar.</p> <p>2.2.7 Sellado que protege al medioambiente: IP53</p> <p>2.2.8 Debe permitir ser administrado a través del protocolo SNMP y software de configuración basado en Web browser.</p> <p>2.2.9 Debe proveer puertos: RS232 Serial Console, Control I/O (12) DB15, DB9, USB Host, USB Type A, USB Client, USB Type B.</p> <p>2.2.10 Antenas aptas para uso en exteriores.</p> |  |  |
|---|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 17 de 27

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p><b>2.3 Sub ítem 3: 7000 Etiquetas</b></p> <p>2.3.1 En esta solución se deberá incluir la cantidad de 7000 etiquetas UHF de radiofrecuencia estándar EPC Gen2 Class 1 pasivas con batería, de 85 x 54 x 0.9 mm, 860 - 960Mhz, transferencia térmica, con emplastado duro, con expectativa de vida de dos (2) años al menos, las mismas deben ser entregadas tanto grabadas como pre-impresas con la información suministrada por el TSE antes del 18 de octubre del 2010. Asimismo, para el día 30 de setiembre se requiere la entrega de cincuenta (50) muestras de etiquetas para efectos de pruebas internas.</p> <p><b>2.4 Sub ítem 4: CONDICIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCION RFID – SOFTWARE</b></p> <p>2.4.1 Compatibilidad</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El RFID Middleware debe cumplir con el estándar EPC Gen 2 Class 1 915 Mhz UHF con validez mundial para operar con dispositivos en entornos RFID UHF (860-960 MHz) ISO 18000-6C.</li><li>El RFID Middleware debe tener la capacidad de conectarse directamente a la base de datos del TSE y extraer la información necesaria para grabar la etiqueta en un formato de 96 bits hexadecimal e imprimir la etiqueta correspondiente a cada saco.</li><li>El RFID Middleware debe tener la capacidad de administrar la seguridad de la información grabada en la etiqueta bajo el estándar de 96 bits hexadecimal.</li></ol> <p>2.4.2 Funcionalidad</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El RFID Middleware debe poder configurar un número ilimitado de dispositivos de lectura y escritura de las etiquetas de RFID bajo el estándar de 96 bits hexadecimal en sus diferentes bancos de datos.</li><li>El RFID Middleware debe tener la capacidad de</li></ol> |  |  |
|---|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 18 de 27

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>grabar las etiquetas de RFID bajo el estándar de 96 bits hexadecimal en sus diferentes bancos de datos y grabar en forma segura la información de estos en la base de datos del TSE.</p> <p>2.4.3 Requerimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El proveedor deberá desarrollar el software, para lo cual deberá demostrar que ha trabajado o está trabajando activamente en proyectos similares, así como su experiencia en la implementación de soluciones utilizando la tecnología RFID en sus diferentes modalidades y frecuencias.</li> <li>b. El proveedor del software debe cumplir con las normativas establecidas por GS1 Costa Rica en cuanto al estándar EPC GLOBAL.</li> <li>c. El proveedor del software tiene que estar nombrado oficialmente por el representante del hardware internacional bajo la modalidad de ISV y poseer soporte técnico del representante del hardware local.</li> <li>d. El proveedor del software debe contar con una certificación de la operatividad de la solución por parte de GS1 Costa Rica.</li> <li>e. La aplicación a desarrollar se debe de adaptar a la arquitectura del TSE, para conocer sobre la misma, la empresa puede solicitar con anticipación una reunión con el personal técnico del DTIC.</li> <li>f. El lenguaje del desarrollo debe ser <i>.net</i>.</li> <li>g. La base de datos a utilizar deberá ser <i>SQL server</i> u <i>Oracle</i>.</li> <li>h. Distribuir las aplicaciones en capas (al menos tres). Cada capa debe residir en servidores físicamente separados o bien utilizar una estrategia de virtualización de hardware (que simule la separación física) previamente aprobada por las áreas de Infraestructura y Seguridad. Cada servidor debe ubicarse en una zona de seguridad (lógica) diferente, de acuerdo al tipo de procesos y/o servicios que soporta.”</li> <li>i. La capa de datos no debe estar expuesta por ningún motivo a accesos desde Internet, ni para los usuarios finales de la red interna.</li> </ol> |  |  |
|--|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 19 de 27

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>j. Los accesos de la base de datos se deben permitir únicamente desde la capa intermedia.</p> <p>k. Se debe identificar claramente los diferentes flujos de datos originados por estas aplicaciones a fin de establecer los controles de accesos y tráfico de red entre las diferentes zonas de seguridad donde se ubican las capas de los sistemas (puertos de acceso, requerimientos de encriptación, controles de integridad, entre otros).</p> <p>l. La gestión de usuarios debe realizarse a nivel de sistema operativo de forma tal que el acceso a los servidores Web se realice mediante la validación de este tipo de usuarios (mucho antes de establecer conexión, acceso a la aplicación ó base de datos) y no mediante usuario “anonymus”, “guest” o cualquier otro usuario genérico, para esto deberían realizar los respectivos “qurys LDAP” a un directorio de usuarios implementado por el TSE.</p> <p>2.4.4 La base de datos debe contar como mínimo con:</p> <p>a. Identificación de la localización o ubicación de la Junta Receptora de Votos a la que pertenece el saco de tula, en la que se consigne la Provincia, el Cantón, el Distrito, la localidad en la que está ubicada la junta receptora de votos, así como el número de junta. Esta información será suministrada por el TSE al eventual adjudicatario para que proceda con la grabación en las etiquetas y en la base de datos del software respectivo.</p> <p>b. Control de llegada de los sacos de tulas con el material electoral de manera que se establezca la fecha y hora en que se recibió cada saco de tula en la sede central del TSE.</p> <p>2.4.5 El software debe generar como mínimo los siguientes reportes:</p> <p>2.4.5.1 Mapas</p> <p>a. Mapa general de Costa Rica en el que se visualice cada una de las Juntas Receptoras de Votos distribuidas en todo el país.</p> |  |  |
|--|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 20 de 27

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>b. Capacidad de visualizar y ampliar cada una de las siete (7) provincias por separado en las que se ubiquen las JRV.</p> <p>c. Estadística global de los datos de entrada por identificación de la localización de la Junta Receptora de Votos con resumen global por país y por Provincia, Cantón, Distrito.</p> <p>2. 4.5.2 Estadísticas y Reportes</p> <p>a. <b>Cuadros y gráficos estadísticos generales:</b> en los que se contabilice del total de JRV distribuidas en todo el país, con el detalle de cuántos sacos se han recibido y cuántos están pendientes de entrega, tanto en números absolutos como relativos.</p> <p>b. <b>Cuadros y gráficos estadísticos específicos:</b> en los que se contabilice del total de JRV por Provincia, cuántos sacos se han recibido y cuántos están pendientes de entrega, tanto en números absolutos como relativos. Esta información deberá desagregarse también por Cantón y por Distrito.</p> <p>c. <b>Cuadros y gráficos estadísticos de tiempos de recibo de sacos de tula:</b> que proporcionen la información relativa a los tiempos en que se reciben sacos provenientes de las Juntas Receptoras de Votos con subtotales por hora.</p> <p>d. Estadística cuantitativa y gráfica de los sacos de las Juntas Receptoras de Votos recibidas en el TSE, así como de los sacos de las juntas faltantes ubicado en mapa general de Costa Rica.</p> <p>e. Reporte general de llegada de los sacos de las Juntas Receptoras de Votos desglosados por País, Provincia, Cantón y Distrito.</p> <p>f. Reporte general de los sacos de las Juntas Receptoras de Votos desglosados por faltantes por País, Provincia, Cantón, Distrito.</p> <p><b>3.CONDICIONES ESPECÍFICAS</b></p> <p>3.1. La aplicación debe cumplir con el estándar EPC Gen 2 Class 1 915 Mhz UHF con validez mundial para operar con dispositivos en entornos RFID UHF (860-960 MHz) ISO 18000-6C.</p> |  |  |
|--|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 21 de 27

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>3.2. La aplicación debe tener la capacidad de conectarse directamente a alguna de las bases de datos del TSE, así como para facilidad para incorporar la información necesaria, que se debe grabar en la etiqueta, a efectos de que se generen los reportes señalados en el punto 2.4.5.2 e imprimir la etiqueta correspondiente para cada saco de acuerdo a su número de JRV. Lo anterior en un formato de 96 bits hexadecimal.</p> <p>3.3. La aplicación debe tener la capacidad de administrar la seguridad de la información grabada en la etiqueta bajo el estándar de 96 bits hexadecimal.</p> <p><b>4. CONDICIONES GENERALES: ENTREGABLES</b></p> <p>4.1. El sistema descrito anteriormente será instalado y provisto por la empresa adjudicataria, en las siguientes fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>A más tardar el 18 de octubre la empresa adjudicada deberá de estar entregando las etiquetas en la Bodega Las Brisas en Desamparados, para su debida instalación.</li><li>Operación del sistema y monitoreo el día de las elecciones municipales en conjunto con personal del Tribunal Supremo de Elecciones. Dichos equipos deberán ser instalados antes del 15 de noviembre del 2010, con el propósito de realizar pruebas, ajustes y procesos de capacitación. El día de las elecciones municipales es el domingo 5 de diciembre de 2010.</li></ol> <p>4.2. Se debe incluir dentro de la oferta ocho (8) horas de servicios profesionales para realizar cuatro sesiones técnicas de 2 horas cada uno. Las tres primeras sesiones serán los días 12, 19 y 26 de noviembre del 2010 y corresponden a la capacitación de un máximo de 4 personas (dos personas del área técnica y dos del área usuaria) en el uso y supervisión de los equipos y el software. La última sesión de dos horas, se dará el 10 de diciembre del 2010 para realizar la evaluación de los resultados del proyecto, generar los reportes finales, atender consultas pendientes así</p> |  |  |
|---|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 22 de 27

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>como resguardar y respaldar la información recolectada y procesada en un medio óptico (tipo CD o DVD o similar).</p> <p>4.3. La oferta debe incluir soporte en sitio para los días 05 y 06 de diciembre del 2010 con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Destacar uno o los técnicos especializados que se requieran en el TSE de las 12 horas del 5 de diciembre a las 16 horas del 6 de diciembre del 2010, esto es 28 horas continuas de soporte in sitio.</li><li>• Reemplazo de equipo, en caso de fallas, con tiempo de respuesta máximo de 60 minutos.</li></ul> <p>4.4. Para poder coordinar, supervisar y avalar el soporte que la empresa brinde a esta plataforma de identificación por radiofrecuencia la Encargada del Programa de Escrutinio del TSE suministrará por escrito al eventual contratista una lista con los nombres y la información de contacto del personal que ha designado para este fin, de esta manera que se pueda coordinar cualquier cambio o mejora oportunamente</p> <p>4.5. El contratista deberá realizar, cuando así lo requiera el TSE, las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>4.6. En cuanto al proceso de gestión del software, una vez adjudicado el proyecto, se deberán realizar reuniones de trabajo para conocer el avance y diseño del mismo cada dos semanas en las instalaciones del TSE con un equipo de trabajo que se establece previa coordinación entre TSE y empresa contratista.</p> <p>4.7. La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores, dispositivos y material necesario para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.</p> |  |  |
|--|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 23 de 27

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>4.8. El proveedor del software debe cumplir con las normativas establecidas por GS1 Costa Rica en cuanto al estándar EPC GLOBAL y estar inscrito como miembro activo de GS1, para lo cual deberá adjuntar la respectiva constancia de parte del GS1 Costa Rica. Adicionalmente, deberá contar con al menos cincuenta (50) horas de consultoría normativa y de definición de estándares avalada por dicho organismo y debidamente certificada por este.</p> <p><b>5. REQUISITOS PARA EL TSE</b></p> <p>a. El Tribunal suministrará lo correspondiente a una salida eléctrica de 120 Voltios y 30 amperios para la conexión de los equipos de esta solución.</p> <p><b>6. MECANISMOS DE SEGURIDAD Y RESPALDO</b></p> <p>6.1. <b>Seguridad física:</b></p> <p>Los equipos que comprenden el sistema se ubicarán en el área de ingreso de la bodega de sacos del TSE, ubicado en el Subsuelo del Edificio Electoral de la sede central. Dicho espacio se encuentra dentro del edificio principal, por lo que cuenta con toda la seguridad perimetral del Tribunal, por lo que el acceso es limitado. Para que personal de la empresa ingrese, deberá de ser acompañado por la contraparte designada por la Encargada del Programa de Escrutinio, dado que personal externo nunca maneja llave del lugar. Se llevará una bitácora para el control de ingreso y salida del personal de la empresa contratada. De previo, la empresa debe remitir a la Encargada del Programa de Escrutinio, la lista con los nombres completos y número de cédula de identidad de las personas que requieran ingresar al área donde se ubicará el equipo para instalar, desinstalar o brindar mantenimiento a los componentes.</p> <p>La Encargada del Programa de Escrutinio proporcionará a la empresa a contratar, una lista de personas autorizadas en el TSE en caso de que se necesite ingresar a brindar mantenimiento físico a los equipos, los contacte. Este mecanismo prevendrá alteraciones no autorizadas y dejará</p> |  |  |
|--|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 24 de 27

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>en evidencia los accesos al sistema.</p> <p>Cada vez que el personal de la empresa ingrese al TSE durante el periodo del tiempo instalación y soporte, realizará un pequeño informe de la razón de su visita y el trabajo realizado. (De conformidad con las especificaciones de la Encargada del Programa). Todos los reportes deberán entregarse a la Encargada del Programa de Escrutinio.</p> <p><b>6.2. Seguridad lógica.</b></p> <p>Para prevenir accesos indebidos al software, se requiere de validación de LDAP del TSE antes de ingresar al sistema. Dichos accesos deberán quedar registrados en el sistema. Adicionalmente, la empresa contratada debe facilitar estos registros en cualquier momento en que el TSE lo considere pertinente y según lo que se coordine o defina con el Encargado del Área de Seguridad del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del DTIC.</p> <p>Los registros que deben almacenar son los siguientes:</p> <p>a) Debe mantener información por cada consulta o actualización (modificación, inclusión o borrado), considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Usuario que hizo la consulta o actualización.</li><li>• Aplicación o transacción utilizada.</li><li>• Fecha y hora de la consulta o actualización.</li><li>• Registros, tablas o campos consultados o modificados, en el caso de las modificaciones se deben de grabar tanto, los campos con los valores anteriores al cambio y como el campo con los valores, posteriores al cambio.</li><li>• Estación de trabajo (nombre e IP) desde la que se hace la actualización.</li></ul> <p>b) Debe permitirse la emisión de listados o archivos con la información grabada en las bitácoras, definida por variable (fechas, usuarios, datos, entre</p> |  |  |
|--|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 25 de 27

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>otros).</p> <p>c) Debe permitir el respaldo parcial por rango de fechas, de la información de la bitácora, la depuración de ésta y posterior uso o consulta de la información respaldada.</p> <p>d) La decisión de cuál información es relevante, para incluirla en las bitácoras, así como la vigencia en línea de ésta o permanencia de los datos, el personal que debe consultar o monitorear las mismas debe ser definida por la auditoría interna, el DTIC (seguridad) y el usuario principal del sistema según las pistas de auditoría que se requiere mantener.</p> <p>e) La definición de los datos que deben incluirse en las bitácoras, debe realizarse en forma cuidadosa, consciente de que el incluir datos no relevantes implica manejar altos volúmenes de datos que ocupan espacio en disco y procesamiento del sistema por lo cual puede disminuir el rendimiento del mismo.</p> <p>f) Toda información que entre o salga del sistema desde otros sistemas remotos, por transferencia de archivos o interfases con el sistema debe viajar encriptada y con un certificado de integridad.</p> <p>g) Se debe contar con acceso al servidor de base de datos y acceso al motor de búsqueda de base de datos.</p> <p>La empresa adjudicada debe generar un documento al inicio de la puesta de producción, en el cual se especifique la descripción de los campos y los valores incluidos en las bitácoras, con el fin de que la información incluida sea de fácil comprensión para cualquier persona que la accede.</p> <p><b>13. VISITA TÉCNICA</b></p> <p>Dada la criticidad de este servicio, el TSE requiere que todos los posibles oferentes participen en una visita técnica</p> |  |  |
|---|--|--|



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 26 de 27

guiada a sus instalaciones, en donde se explicará todos los alcances del mismo, el ambiente y la demanda esperada a la cual deberán enfrentarse los equipos a instalar.

Debido a lo anterior, la misma será de **asistencia obligatoria** para los oferentes, los cuales deberán quedar registrados en el acta del evento tanto al inicio como al final y solo a estos se les evaluará la oferta. La fecha para dicha reunión será a las **10:00 horas del día 29 de julio de 2010**, en la Sala de Reuniones de la Dirección Electoral del TSE.

## 12. CONTRAPARTE TÉCNICA

Para efectos de coordinación y asistencia, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) del TSE, por medio de su respectiva Jefatura, designará, por lo menos, un técnico responsable de ser la contraparte técnica en esta solución de identificación por radiofrecuencia, cuyo nombre será suministrado a la eventual empresa adjudicataria.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000354-85002

“Solución integral para el control de inventario del material electoral por medio de radiofrecuencia”

Página 27 de 27

### FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA

| Posición | Cantidad | Unidad | Descripción   | Precio Unitario ofrecido | Precio Total Ofrecido |
|----------|----------|--------|---|--------------------------|-----------------------|
| 1        | 1        |        | Compra e instalación de una Solución Integral para el Control de Inventario del Material Electoral por medio de Radiofrecuencia |                          |                       |
|          |          |        | <b>Precio total</b>   |                          |                       |
|          |          |        | <b>Descuento:</b>   |                          |                       |
|          |          |        | <b>Precio menos descuento:</b>  |                          |                       |
|          |          |        | <b>Impuesto ventas:</b>   | No aplica                | No aplica             |
|          |          |        | <b>Otros impuestos:</b>   | No aplica                | No aplica             |
|          |          |        | <b>Precio Total Oferta:</b>   |                          |                       |
|          |          |        | <b>Precio Total Oferta en letras:</b>   |                          |                       |

| Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará) | Porcentaje |
|---|------------|
| <b>Mano de obra:</b>  |            |
| <b>Insumos:</b>   |            |
| <b>Gastos administrativos:</b>  |            |
| <b>Utilidad:</b>  |            |

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_